



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

para el proceso de planificación de la transportación en las áreas no urbanizadas

Borrador - Julio 2021



AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Tabla de contenido

Proceso de consulta en áreas no urbanizadas	4
Participantes en el proceso de planificación.....	5
Esfuerzo inicial de divulgación	6
Reuniones de orientación	7
Orientación técnica y revisión de peticiones	7
Evaluación y selección de proyectos para el STIP	8
Borrador del documento.....	8
Preparación del documento final y aprobación.....	8
Enmienda al STIP	9
Plan de Transportación a Largo Plazo para Puerto Rico	10
Herramientas de participación pública	11
Evaluación del plan de participación pública	12
Apéndice	14
Acrónimos.....	14
Plan de Participación Ciudadana para los procesos ambientales	15

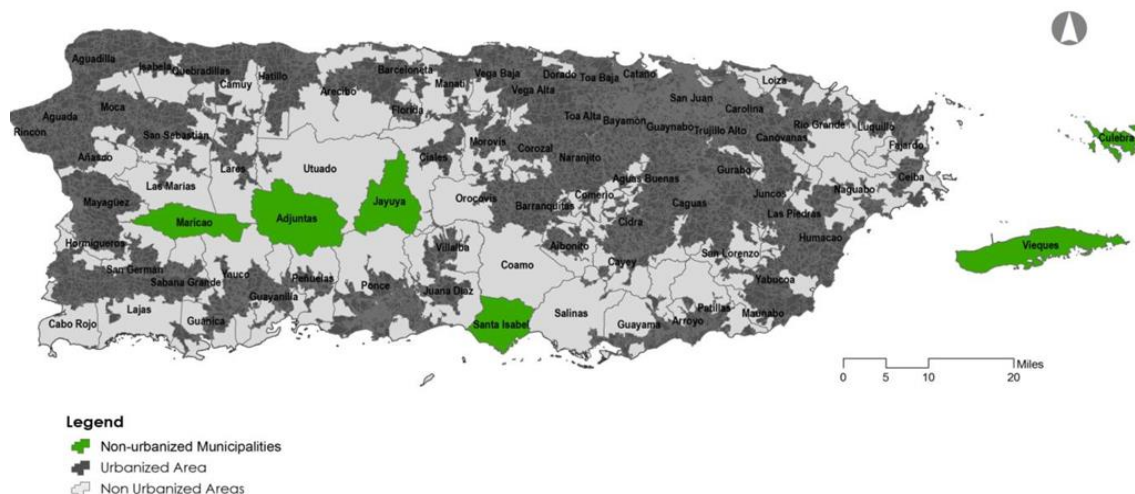
PROCESO DE CONSULTA EN ÁREAS NO URBANIZADAS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) han desarrollado un procedimiento para consultar a los funcionarios municipales en las áreas no urbanizadas durante el proceso de planificación y programación de proyectos de transportación a nivel estatal, en conformidad con la regulación 23 CFR 450.210.

La participación en el proceso de planificación se promueve a través de los esfuerzos de divulgación y las actividades coordinadas con los funcionarios municipales (alcaldes) afectados en las áreas no urbanizadas que tienen responsabilidades con la transportación y con el público de sus municipios. El equipo de trabajo de la ACT anualmente lleva a cabo una serie de reuniones de orientación regional para explicar el proceso de planificación y programación de proyectos, proveer información sobre los fondos disponibles, la petición de proyectos y el proceso de evaluación de las peticiones. Estas reuniones también se usan como un foro para conocer los problemas e inquietudes relacionadas a la transportación que tienen las comunidades y el público.

Trasfondo

En el Censo del 2000, los límites de las áreas urbanizadas en Puerto Rico fueron redefinidas; algunas áreas urbanas se subdividieron, otras se consolidaron o expandieron y se designaron áreas nuevas. Como resultado de estos cambios solo seis (6) municipios no están dentro de los límites geográficos de las 11 áreas urbanizadas o metropolitanas designadas en Puerto Rico. Por lo tanto, no participan de los Comités de Política Pública del MPO de Puerto Rico [*Puerto Rico Metropolitan Planning Organization*]. Los resultados del Censo del 2010 no provocaron cambios significativos en la definición de los límites geográficos en áreas urbanizadas y no urbanizadas quedando casi igual a las definidas por el Censo 2000. Los municipios en áreas no urbanizadas son: Adjuntas, Culebra, Jayuya, Maricao, Santa Isabel y Vieques. Los resultados del Censo 2020 no estaban disponibles durante la revisión del Plan. Al publicar este plan los resultados del Censo 2020 no estaban disponibles.



El DTOP y ACT reconocen que los municipios en áreas no urbanizadas tienen derecho a participar en el proceso para desarrollar los documentos de planificación y programación de proyectos. Con el fin de seguir un proceso lógico de planificación para el sistema de transportación de Puerto Rico se ha desarrollado un esquema que incorpora a los seis (6) municipios del área no urbanizada dentro del plan regional de transporte para las áreas urbanizadas de la siguiente manera:

- Se incluyó a Santa Isabel en el Plan de Transportación a Largo Plazo (PTLP) de la región sur, que también incorporará a los municipios de las áreas urbanizadas Yauco, Juana Díaz y Ponce.
- Maricao se incluyó en el PTLP para la región sureste, que también incorporará los municipios dentro de las áreas urbanizadas de Mayagüez y San Germán - Cabo Rojo - Sabana Grande.
- Culebra y Vieques fueron incluidos en el PTLP para la región este, que también incorporará los municipios dentro del área urbanizada de Fajardo.
- Adjuntas y Jayuya fueron incluidos en el PTLP para la región norte, que también incorporará los municipios del área urbanizada de Arecibo y Barceloneta.

Las reuniones de participación pública se llevan a cabo en ocho (8) lugares a través de todo Puerto Rico que sean accesibles desde cualquier municipio en cada región sin importar si están en un área urbanizada o no.

No obstante, el DTOP y ACT reconocen la necesidad y obligación de implementar mejores mecanismos de participación pública, que promuevan una participación efectiva de los funcionarios y el público de estos seis (6) municipios, durante el proceso de planificación de la transportación y la programación de mejoras al sistema de transportación.

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Los municipios, las agencias y las corporaciones públicas del gobierno central son los principales institucionales que participan en el proceso de planificación de la transportación. Los 78 municipios cuentan con un alcalde electo y una asamblea municipal que llevan a cabo responsabilidades de planificación, administrativas y fiscales del municipio, de acuerdo con sus recursos. Sin embargo, hay que señalar que el Estado Libre Asociado históricamente ha centralizado el proceso de planificación y los permisos de uso de suelo a través de la Junta de Planificación de Puerto Rico; que a su vez coordina con otras las agencias de infraestructura como el DTOP/ACT. A su vez estas agencias también desarrollan sus propios procesos de planificación sectorial de acuerdo con las leyes y normativas aplicables tales como los requerimientos para la planificación de la transportación que han establecido las agencias federales (FHWA/FTA) y que se describen en este plan.

La centralización del proceso de planificación comenzó a cambiar en 1991 con la aprobación de una legislación especial que prevé que cada municipio debe adoptar y administrar, bajo la guía de la Junta de Planificación su plan de ordenamiento territorial. Sin embargo, los municipios, en áreas no urbanizadas o áreas urbanizadas más pequeñas, aún carecen de los recursos humanos y fiscales para asumir esas responsabilidades de

planificación. Además, Puerto Rico no cuenta con otros tipos de estructuras de planificación estatal que son comunes en la mayoría de los estados de los EE. UU. tales como: organizaciones de asociaciones estatales de condados, comisiones regionales de planificación o ligas municipales estatales. En Puerto Rico la mayoría de las actividades de planificación continúan ocurriendo en agencias del Gobierno central. El DTOP y ACT han establecido mecanismos para incorporar la participación de los funcionarios municipales en el proceso de planificación, mientras que al mismo tiempo brinda apoyo técnico a los municipios que desean fomentar estudios y proyectos por iniciativa propia.

Desde 1973, el DTOP ha sido designado como el MPO de Puerto Rico para todas las áreas urbanizadas de Puerto Rico. Puesto que el MPO de Puerto Rico debe actuar como el foro de política cooperativa en la toma de decisiones para desarrollar los planes y los programas de transportación se han establecido comités de trabajo para lograr la participación de los grupos de interés. Las actividades de participación que organiza el MPO de Puerto Rico se enfocan en las áreas urbanizadas o metropolitanas. La responsabilidad de promover e involucrar al público de las áreas no urbanizadas en el proceso de planificación y programación de proyectos recae en el DTOP y ACT. El procedimiento para involucrar a las partes interesadas en la planificación y programación de proyectos para el STIP [*Statewide Transportation Improvement Program*] es el siguiente.

Esfuerzo inicial de divulgación

1. Para agosto / septiembre del tercer año de un ciclo de cuatro años se publica un aviso en un periódico de circulación general para:
 - a. Informar al público general sobre la disponibilidad de fondos federales para desarrollar proyectos de transportación y carreteras en las áreas urbanizadas y no urbanizadas.
 - b. Brindar información sobre las fechas, horarios y los lugares de las reuniones regionales donde se planificará y proveerá de asistencia técnica a los funcionarios de las áreas urbanizadas, no urbanizadas y al público.
 - c. Notificar la fecha límite para presentar las peticiones de proyectos con fondos de *FTA* y *FHWA*. La fecha límite para presentar peticiones es el último día de octubre de cada año o alrededor de esa fecha. Los formularios de solicitud y los folletos informativos de los programas se pueden encontrar en página de Internet <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/> o se pueden solicitar en la Oficina Central de ACT (Oficina de Coordinación Federal). El aviso también aconseja al público que dirija sus problemas o inquietudes relacionados con el transporte a la oficina de su alcalde/alcaldesa o al personal de la Oficina de Coordinación Federal de ACT.

Reuniones de orientación

1. Se invita a participar al público y a los funcionarios municipales electos (alcaldes) en las reuniones regionales anuales a través de un aviso público y por carta. Las reuniones están dirigidas a funcionarios en áreas designadas como no urbanizadas, urbanizadas y áreas urbanas pequeñas. En estas reuniones los participantes tienen oportunidad de explicar los problemas del transporte y, además, se les orienta sobre:
 - a. el proceso de planificación de la transportación;
 - b. el proceso para programar proyectos en los TIP [*Transportation Improvement Program*] y el STIP;
 - c. el proceso de petición de fondos de los programas de FTA y de proyectos para carreteras financiados por FHWA.
2. La Oficina de Coordinación Federal y la Oficina de Programación y Estudios Especiales mantienen comunicación con el público de las áreas no urbanizadas a través del proceso de planificación mediante llamadas telefónicas y reuniones individuales con los funcionarios y el público para clarificar sus dudas y contestar sus preguntas entre otras.
3. Se llevan a cabo semanarios con los funcionarios municipales de las áreas no urbanizadas para proveerles apoyo en la planificación de la transportación colectiva, así como con el cumplimiento de los requisitos de los programas federales para que sean aptos para competir por los fondos.
4. Se les provee asesoramiento técnico a los funcionarios de las áreas no urbanizadas en el desarrollo de planes para proyectos.

Orientación técnica y revisión de peticiones

1. El personal de ACT se reúne con los funcionarios y con las partes interesadas de las áreas no urbanizadas para discutir los problemas relacionados con el transporte, le proveen asesoramiento técnico y discuten cualquier propuesta de proyecto específico incluidos los posibles problemas ambientales.
2. Después de una revisión técnica adicional, incluyendo las visitas de campo (si son necesarias), los funcionarios de DTOP/ACT determinan si los proyectos de transporte propuestos se incluirán en el STIP o el Programa de Inversión en Construcción (CIP). La decisión y las razones se comunican por escrito a los proponentes.
3. También se provee asesoramiento técnico individual a los funcionarios en las áreas no urbanizadas en el desarrollo de planes para proyectos bajo las secciones 5310 y 5311 de FTA.

Evaluación y selección de proyectos para el STIP

1. El proceso de selección de proyectos de ACT está de acuerdo con las regulaciones federales 23 CFR Subparte 450.220 y 49 CFR parte 613. En las áreas no urbanizadas solamente los proyectos incluidos en el STIP son elegibles para ser financiados por FTA y FHWA. En adición, para el público general se ha preparado el documento *Project Evaluation and Selection Criteria Process*.
2. La Oficina de Coordinación Federal-ACT prepara un Informe de las peticiones recomendadas basándose en el proceso de interacción entre el equipo de trabajo de DTOP/ACT y los funcionarios municipales de las áreas no urbanizadas. El informe es presentado al secretario de DTOP. Ese informe incluye la lista de los proyectos recomendados para ser incluidos en el STIP bajo las secciones 5310 y 5311. Las decisiones tomadas se informan a los solicitantes para que puedan expresar sus opiniones o dudas al DTOP y ACT.

Borrador del documento

1. Con la lista de proyectos para las áreas no urbanizadas y los proyectos de las áreas urbanizadas, incluidos en los TIP, se prepara el borrador preliminar del STIP. El personal de ACT circula entre los municipios el borrador preliminar del STIP, recopila y considera las recomendaciones y comentarios recibidos.
2. Se publica un aviso en un periódico de circulación general para informar al público de las áreas no urbanizadas y las áreas urbanizadas sobre la oportunidad de revisar y comentar el borrador del STIP. Se proporciona un período de 15 días para presentar comentarios al documento. En el aviso se explica que las copias de los documentos están disponibles para revisión en los distintos municipios y la página de Internet de DTOP/ACT <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/avisos-notices/>. Los comentarios se envían al correo electrónico ocf@dtop.pr.gov y son considerados por la Oficina de Coordinación Federal. Todos los comentarios recibidos están disponibles para que el público los revise siempre que los soliciten con anticipación. La ACT contesta todos los comentarios importantes recibidos del público.

Preparación del documento final y aprobación

1. De acuerdo con los comentarios recibidos, el DTOP determina si es necesario hacer vistas públicas. En caso de que fuera necesario se informa al público mediante aviso.
2. La versión final del STIP se prepara teniendo en cuenta los comentarios recibidos del público y de los funcionarios municipales.

3. El STIP final se envía a FHWA y FTA para su aprobación conjunta.
4. Se incorporan los comentarios de FTA y FHWA y se prepara la versión final del STIP.
5. La versión final del STIP se distribuye entre los gobiernos municipales de las áreas urbanizadas y no urbanizadas. Se mantiene una copia del documento en la Oficina de Coordinación Federal y se publica en la página de Internet de DTOP y ACT para que esté accesible al público.
6. Se publica un aviso en un periódico de circulación general para informar al público sobre la disponibilidad de la versión final del STIP.

Enmienda al STIP

El STIP es enmendado cuando se añade o eliminan proyectos. Los funcionarios municipales de las áreas no urbanizadas serán informando sobre la decisión de hacer cambios o enmiendas al STIP y estos tendrán la oportunidad de hacer comentarios y enviar sus recomendaciones. Se provee un periodo de quince (15) días calendarios para hacer comentarios al documento. A los funcionarios municipales en las áreas no urbanizadas se les envía una carta para informar sobre la enmienda al STIP y la fecha límite para presentar comentarios. En base a los comentarios recibidos, el DTOP determina si es necesario hacer una vista pública. Si hubiera necesidad de hacer la vista pública se hará un aviso para informar al público.

PLAN DE TRANSPORTACIÓN A LARGO PLAZO PARA PUERTO RICO

- El PTLP para Puerto Rico se desarrolla y actualiza en consulta con las áreas no urbanizadas.
 - Promueve una consulta temprana y continua con los funcionarios municipales de las áreas no urbanizadas.
 - Invita a los representantes de cada área no urbanizada a participar en las reuniones del Comité Técnico y el Comités de Política Pública.
 - Consulta con los funcionarios mediante las reuniones públicas de planificación y talleres, grupos focales, casas abiertas o encuestas en su jurisdicción.
 - Busca el asesoramiento de los funcionarios municipales sobre los problemas de la transportación en sus áreas.
 - Invita al público general y a los funcionarios municipales a revisar y comentar el borrador del PTLP para Puerto Rico y los PTLP regionales. Los comentarios recibidos son atendidos por la Oficina de Planificación Estratégica de ACT.
 - Se publica un aviso para anunciar que el PTLP de Puerto Rico y los PTLP regionales están disponible.
- Otras reuniones y talleres

La ACT también ofrece a las áreas no urbanizadas adiestramientos para cumplir con el NTD [*National Transit Database*] Rural, Programa de Título VI, Programa de Drogas y Alcohol y Ley ADA. En adición, la Oficina de Coordinación Federal:

- Provee adiestramiento y asesoramiento técnico a los receptores elegibles a través de seminarios, talleres y reuniones en las áreas de planificación de proyectos, preparación de propuestas, procedimientos administrativos y el cumplimiento de las regulaciones y estatutos federales y del Estado.
- Desarrolla normas para la gerencia de proyectos y la administración de la subvención (*grant*).
- Administra, desarrolla e implementa el programa RTAP [*Rural Transit Assistance Program*] para proveer asesoramiento técnico a los operadores de un sistema de transportación colectiva rural, como llevar a cabo investigación y otras actividades de apoyo en los sistemas rurales.

HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación del público es un componente clave en los procesos de toma de decisiones en las distintas etapas de planificación de la transportación. El público debe ser escuchado para conocer sus necesidades y su opinión sobre el desempeño de los sistemas de transportación. Se han desarrollado un grupo de herramientas tradicionalmente útiles para integrar al público en la planificación de la transportación. Las reuniones virtuales también son una herramienta adicional para incluir al público, recibir sus aportes o conocimientos y ampliar el alcance e inclusión de los distintos grupos de interés. Las reuniones virtuales pueden usarse especialmente durante una emergencia (declarada por el presidente de los EE. UU. y el Gobernador). No obstante, la ACT puede organizar reuniones virtuales durante el proceso de planificación de la transportación como parte de sus esfuerzos para involucrar al público a través de la tecnología.

Herramientas por Internet

- Presentación con audio pregrabada
- Reunión virtual usando la comunicación por Internet (WebEx, Google, *Microsoft Teams*, *Zoom* etc.)
- Distribución de boletín por correo electrónico
- Redes Sociales

Herramientas Impresas

- Aviso en periódico
- Opúsculos
- Cartel publicitario (*Billboards*)
- Rótulo o letrero

Herramientas en persona

- Reunión pública
- Vista pública
- Talleres o casas abiertas
- Distribución de material impreso
- Interacción en persona mediante la coordinación de una cita

EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La ACT evaluará periódicamente los esfuerzos de participación pública presentados en este Plan para determinar su efectividad para llegar al público y a los funcionarios municipales de las áreas no urbanizadas; y para asegurar un acceso pleno y abierto a los procesos de toma de decisiones en la planificación y programación de los proyectos. Como parte de estos esfuerzos, al menos una vez cada dos (2) años, el DTOP encuestará a los funcionarios municipales de estas áreas y a las oficinas de la ACT (Programación y Estudios Ambientales, Planificación Estratégica) para que provean retroalimentación sobre los procedimientos establecidos en este Plan.

Cada cinco años, la ACT revisará el Plan de acuerdo con el CFR 450.210 (b) (1). Como parte del proceso de participación se publica un aviso en un periódico para informar la oportunidad de comentar el plan propuesto o revisado. Se proporcionarán sesenta (60) días calendario para revisar y enviar los comentarios. A los funcionarios municipales en las áreas no urbanizadas se le enviará una carta para notificar sobre la oportunidad de comentar el plan y la fecha límite para enviar sus recomendaciones. El Plan y el aviso se publican en la página de Internet del DTOP y ACT.

CERTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DEL PLAN

El proceso de consulta para las áreas no urbanizadas fue adoptado el _____ por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, en cumplimiento regulaciones federales y de acuerdo con la política de participación pública en el proceso de planificación y programación de proyectos. Se proporcionará una copia de este documento a *Federal Highway Administration* y *Federal Transit Administration*.

Eileen M. Velez Vega, P.E.
Secretaria
Departamento de Transportación y Obras Públicas

Fecha

Dr. Edwin E. González Montalvo, PE
Director Ejecutivo
Autoridad de Carreteras y Transportación

Fecha

APÉNDICE

ACRÓNIMOS

Americans with Disabilities Act	ADA
Autoridad de Carreteras y Transportación	ACT
Departamento de Transportación y Obras Públicas	DTOP
<i>Federal Highway Administration</i>	FHWA
<i>Federal Transit Administration</i>	FTA
Plan de Transportación a Largo Plazo	PTLP
<i>Metropolitan Planning Organization</i>	MPO
<i>National Transit Database</i>	NTD
Oficina de Coordinación Federal	OCF
Oficina de Programación y Estudios Ambientales	OPEA
Plan de Participación Pública	PPC
Plan de Transportación a Largo Plazo para Puerto Rico	PTLPPR
<i>Rural Transit Assistance Program</i>	RTAP
<i>Statewide Transportation Improvement Program</i>	STIP
<i>Transportation Improvement Program</i>	TIP

Plan de Participación Ciudadana para los procesos ambientales

La Oficina de Estudios Ambientales de la ACT cuenta con un Plan de Participación Ciudadana para los procesos ambientales en el que se explica cómo se involucra y consulta al público antes del desarrollo de un proyecto de construcción. El Plan fue endosado en mayo de 2019 por *Federal Highway Administration*. El Plan está publicado en la Página de Internet de la Agencia <https://act.dtop.pr.gov/estudios-ambientales/>.